I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000115

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

Cerrillos, 28 ENE. 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/076/2021 del Administrador Municipal; el Ordinario N°1000/016/2021 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1017/2020 y N°202/056/2021; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N° 202/1017/2020, se aprobó el llamado de la Propuesta Pública denominada **"REPARACIÓN Y PUESTA EN MARCHA – PISCINA MUNICIPAL DE CERRILLOS", ID 812-75-LE20,** adjudicada mediante Decreto Exento N°202/056/2021, al oferente **INGENIERIA PUMPS SpA.**

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"REPARACIÓN Y PUESTA EN MARCHA – PISCINA MUNICIPAL DE CERRILLOS", ID N° 812-75-LE20,** suscrito con fecha 25 de enero de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **INGENIERIA PUMPS SPA.,** RUT. N°76.324.613-2, representada legalmente por doña **Alejandra Martínez Ferrer**, Cedula de Identidad N°16.474.676-3, mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: En conformidad al Decreto Exento N°202/056/2021 y demás antecedentes para contratación; don **HERNAN ORTEGA CASTILLO**, en la representación que inviste, viene en contratar los servicios de Mantención para la Piscina Municipal, según requerimientos, de acuerdo a su cotización, especificaciones técnicas que rigieron la propuesta.

SEGUNDO:Por el presente acto doña **Alejandra Del Pilar Martinez Ferrer** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, anexos, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y oferta técnica y económica del proceso de licitación de la propuesta pública, las que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El siguiente proyecto pretende en realizar distintas reparaciones, cambios e instalaciones de nuevos accesorios para el uso normal de las dependencias de la piscina, tanto como las maquinarias, instrumentos y accesorios, que han sufrido daño, los que se detallan en las Especificaciones Técnicas e Itemizado de la presente licitación.

000115

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

CUARTO: El presente contrato tendrá un plazo de duración de 12 días corridos y enteros a contar de la firma del presente Instrumento Privado, de acuerdo a lo señalado en el punto 1.4 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Por los servicios que se contratan en el presente instrumento, la Municipalidad, se obliga a pagar, la suma total de $17.731.000.- (diecisiete millones setecientos treinta y un mil pesos) I.V.A incluido., previa emisión por parte de empresa **INGENIERIA PUMPS SPA**, de la correspondiente factura, de acuerdo a lo señalado en el punto 25 de las Bases Administrativas Generales.

SEXTO: Previo a la firma del contrato, el Contratista hace entrega de una Póliza de Garantía pagadera a la vista y de carácter irrevocable, en calidad de Fiel Cumplimiento del contrato por un monto de $1.773.100.- (un millón setecientos setenta y tres mil cien pesos) número de instrumento POL12070111, con vigencia desde las 12 horas del día 20 de enero de 2021, y con una vigencia hasta las 12 horas del día 03 de mayo del año 2021 a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal

SÉPTIMO: Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto.

OCTAVO: La Dirección de Obras Municipales designará al I.T.O., nombramiento que se incluirá en el decreto de aprobación de adjudicación, quien velará por la correcta ejecución del proyecto, y en general, por el cumplimiento del contrato.

NOVENO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que el único socio de la empresa **INGENIERIA PUMPS SPA,** es doña **Alejandra Del Pilar Martinez Ferrer.**

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000115

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a las cuentas 215.22.06.001.001 "Mant. y Reparación de Edificaciones" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

HERNAN ORTEGA CASTILLO
Administrador Municipal (S)
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.O.
Página Web.